

Rafael Castillo, 11 de marzo de 2024

VISTO el expediente Nº 8/24 "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2024: PROVISIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MINIPC POR CUENTA Y ORDEN DEL HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER SAMIC" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 2/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar "electrodomésticos y miniPC" para el Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que mediante **Acta Nº 247** de fecha 12 de enero de 2024 y **Resolución CA Nº 11/2024** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha martes 30 de enero de 2024, según consta a fs. 47 de los actuados citados en el Visto, del cual surge la presentación de sobres por parte de 2 (dos) firmas: Oferta Nº 1 – BENEDETTI S.A.I.C. a fs. 48/185; y Oferta Nº 2 – MARÍA FERNANDA PIÑEIRO a fs. 186/240.

Que a fs. 244 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC su preferencia para cada uno de los renglones.

Que a **fs. 245/246** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual *recomienda*: (a) *declarar desierto* el renglón 5 por falta de presentación de ofertas; y (b) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, la *alternativa* del renglón 1, la *alternativa* del renglón 7 y los renglones 2, 3, 4, y 6 al oferente MARÍA FERNANDA PIÑEIRO (CUIT 27-21600490-1) por un monto total de \$18.066.000,00.

Que a **fs. 250** la Dirección de Administración y Operaciones da cuenta de lo obrado por el área de Compras y Contrataciones, e informa que los oferentes preadjudicados no registran deuda impositiva o previsional alguna.

Que mediante **Acta N° 255** de fecha 8 de marzo de 2024 este Consejo de Administración resolvió: (i) *declarar desierto* el renglón 5 por falta de presentación de ofertas; y (ii) *adjudicar* la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024 "PROVISIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MINIPC POR CUENTA Y ORDEN DEL HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER SAMIC" a la oferente MARÍA FERNANDA PIÑEIRO - *alternativa* del renglón 1, *alternativa* del renglón 7 y renglones 2, 3, 4, y 6-.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el renglón 5 por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar al oferente MARÍA FERNANDA PIÑEIRO (CUIT 27-21600490-1), por un monto total de \$ 18.066.000,00 (Pesos dieciocho millones sesenta y seis mil) la alternativa del renglón 1, la alternativa del renglón 7 y los renglones 2, 3, 4, y 6 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

<u>ARTÍCULO 3°</u>: *Notifiquese* por Secretaría a Dirección de Administración y Operaciones de ambos nosocomios y a Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC. Cumplido, *archívese*.

RESOLUCIÓN CA 30/2024

Dr. Alberto Hiccio Presidente Consejo Res.1148/2020 Htal. Dr. René Fayaloro SAMIC

Dr. Daniel Fatur Consejero Dto. 2377/15 Htal. Dr. René Favaloro SAMIC Dr. Roberto Torres Consejero Res. 1148/2020 Htal. Dr. René Favaloro SAMIC Conselero Hartin G. Capria